

ESCRITURA NUMERO: 903
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA PATRICIA EDITH
SERRANO LOFRUCIO Y
OTROS A FAVOR DE
LESLIE ANN BREEN
CUANTIA \$ 50,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a uno de abril del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen la señora Patricia Edith Serrano Lofrucio y su cónyuge Walter Edwin Stuart Bell, Juan Carlos Quezada Ledesma y su cónyuge señora Greta Isabel Urdiales Abad, y por otra parte la señora Leslie Ann Breen, ecuatorianos excepto el segundo que es brasilero y último compareciente que es de nacionalidad estadounidense entendidos en el idioma español, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **S E Ñ O R**
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente:

escritura, por una parte, la señora Patricia Edith Serrano Lofrucio, por sus propios derechos y su cónyuge señor Walter Edwin Stuart Bell, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal; el señor Juan Carlos Quezada Ledesma, igualmente por sus propios derechos, y su cónyuge señora Greta Isabel Urdiales Abad, por sus derechos en la sociedad conyugal; y por otra parte, la señora Leslie Ann Breen, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, el segundo brasilero y la última compareciente, es ciudadana de los Estados Unidos de América, y los demás ecuatorianos, todos domiciliados en Cuenca.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte y uno de marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía Christopher Breen Cia. Ltda., la misma que se inscribe en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número ciento cuarenta y tres, conjuntamente con la Resolución número 02-C-DIC-221 de la Intendencia de Compañías, el día once de abril del dos mil dos.- SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta Universal reunida con fecha veinte y tres de enero del dos mil tres, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, acuerda facultar a los socios: señores Patricia Edith Serrano Lofrucio, y Juan Carlos Quezada Ledesma, para que en su orden cedan a favor de la señora Leslie Ann Breen dos participaciones sociales.- El primero, una participación social, y el segundo igualmente una

la que se incorpora como documento habilitante.-
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, y en la forma en la que comparecen, Patricia Edith Serrano Lofrucio, su cónyuge Walter Edwin Stuart Bell; y Juan Carlos Quezada Ledesma, y su cónyuge señora Greta Isabel Urdiales Abad, ceden y transfieren a favor de la señora Leslie Ann Breen, un total de dos participaciones sociales del valor de un dólar cada una, las que poseen en la compañía, y que luego se detallan, con todos los derechos y beneficios obtenidos, sin derecho a beneficios futuros provenientes de las mismas.- Los títulos que por este contrato se ceden, tienen el número 001, de propiedad de Patricia Edith Serrano Lofrucio, y, el 002 de propiedad de Juan Carlos Quezada Ledesma, lo que equivale en total a dos participaciones sociales, contenidas en dos títulos respectivamente, que representan un valor nominal de dos dólares.- El precio por el que se realiza esta venta es el de cincuenta dólares que los vendedores han recibido de contado.- CUARTA.- En virtud de lo anteriormente expuesto la señora Leslie Ann Breen asume todos los derechos y obligaciones que emanan de las participaciones sociales que adquiere, puesto que los cedentes no se reservan beneficio alguno a su favor y aceptan por lo tanto mutuamente la cesión de participaciones sociales que se perfecciona mediante la presente escritura pública.- En esta misma fecha se entregan materialmente los títulos cedidos.- QUINTA.- Se anotará al margen de la escritura de

como la admisión del nuevo socio; el señor Registrador Mercantil procederá del mismo modo.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Los gastos que se ocasionen para la legalización de este contrato son de cuenta del comprador.- f.) doctor Adriano Vintimilla Ordóñez.- Abogado.- Matrícula número doscientos setenta y dos.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

EL DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHRISTOPHER BREEN CIA.LTDA., REALIZADA EL DIA 23 DE ENERO DEL 2003.

En la ciudad de Cuenca, el día 23 de Enero del 2003, a las 17.00h, y en el local de la compañía ubicado en la calle Gran Colombia N° 9-41, y Benigno Malo, número 9-41, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía Christopher Breen Cía. Ltda., para cuyo efecto preside la reunión La Sra. Leslie Ann Breen, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente y socio de la compañía Sr. Christopher Paul Breen. Acto seguido se dispone formar la lista de socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentra presentes:

Christopher Paul Breen, que representa 998 participaciones de un Dólar cada una; La Sra. Patricia Edith Serrano Lofrucio, que representa una participaciones de un Dólar; y, el Sr. Juan Carlos Quezada Ledesma, que representa una participación social, de un Dólar.

Encontrándose en consecuencia presente el 100% del capital social, y además, consultados los asistentes sobre su deseo de constituirse en Junta Universal y el tema a tratar manifiestan estar de acuerdo en constituirse en junta universal, y tratar y resolver sobre el siguiente punto que será considerado como el orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Los concurrentes presentes estando en capacidad de tomar decisiones por ser ésta una junta universal en la que todos han mostrado su conformidad con los puntos ha tratarse, pasan a conocer el primer y único punto del orden del día:

La Sra. Presidente, toma la palabra y manifiestas que los dos últimos socios nombrados han manifestado su voluntad de vender sus participaciones sociales, y de conformidad con la Ley, la ofrecen al socio Sr. Christopher Breen, quien ha manifestado no tener interés en adquirirlas, lo que es confirmado por el socio.

En esta virtud, y ante la negativa del socio Sr. Christopher Breen, la Sra. Leslie Ann Breen, indica su deseo de adquirir las mismas, por lo que cede la palabra a los dos socios Sra. La Sra. Patricia Edith Serrano Lofrucio y, el Sr. Juan Carlos Quezada Ledesma.

Toma la palabra en el orden antes señalado los socios de la compañía, y manifiestan que es su deseo vender sus participaciones sociales y que, si la Sra. Breen, tiene interés en la adquisición de las mismas, en vista de que ninguno de los socios tiene interés en conservar sus participaciones sociales en las cantidades actuales, aceptan venderlas a la Sra. Breen. La propuesta anterior es sometida a consideración de los socios, y es aceptada por unanimidad, por lo que se resuelve que se proceda a la cesión de las 2 participaciones sociales de un Dólar cada una, que actualmente se hallan divididas entre los dos socios de la compañía y en la forma y cantidad que se halla detalladas con anterioridad, y se resuelve en consecuencia que se realice la correspondiente escritura pública de cesión.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por el secretario de la junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando todos los asistente en unidad de acto.

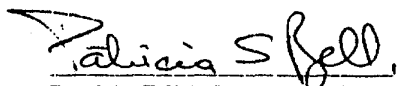
La señora Presidente de esta junta levanta la sesión siendo las 17.30 horas.



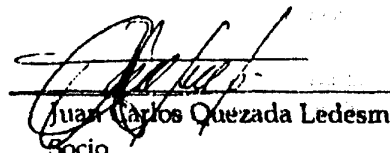
Leslie Ann Breen
Presidenta



Christopher Paul Breen
Secretario-Gerente



Patricia Edith Serrano Lofrucio
Socia



Juan Carlos Quezada Ledesma
Socio

Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. F.) Patricia S. Bell f.) Walter E. Stuart Bell f.) J. Oñezada f.) Greta Urdiales f.) Leslie Breen, f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ^{1^{er}} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 1 de abril del 2004.

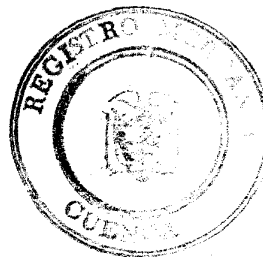
R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **CHRISTOPHER BREEN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 143 de) **REGISTRO MERCANTIL** el once de Abril del dos mil dos. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **170685396-5**

WALTER EDWIN STUART BELL EAST

30 DE MAYO DE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

PERU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT 26 16021 48983**

QUITO PICHINCHA 1996 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Walter E S Bell

FIRMA DEL CEDULADO

BRASILEÑA E233313222

NACIONALIDAD

CASADO C/ PATRICIA EDITH SERRANO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA PROF. OCUP.

RODNEY STUART BELL, P.

INSTRUCCION

HELGA EAST

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 25 DE JUNIO DE 1998

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

25/06/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1211306**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

E

RENOVACION

17/07/2010

RECHOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **010507041-1**

WALTER EDWIN STUART BELL

30 DE MAYO DE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

PERU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT 26 16021 48983**

QUITO PICHINCHA 1996 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO **WALTER EDWIN STUART BELL**

SECUNDARIA **ESTUDIANTE** PROF. OCUP.

LAITARD SERRANO

EDITH LOFRUSCIO

CUENCA **26/09/2003**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

26/09/2015

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

REN 0227332

FORMA No. **Azy**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **010507041-1**

WALTER EDWIN STUART BELL

30 DE MAYO DE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

PERU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT 26 16021 48983**

QUITO PICHINCHA 1996 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE E4333-13222

NACIONALIDAD

CASADA CON CHRISTOPHER PAUL BREEN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA **QUEHACERES DOMESTICO** PROF. OCUP.

PETER JOHNSON

INSTRUCCION

EMANUE CURRY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 1 DE FEBRERO DE 2003

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 1 DE FEBRERO DE 2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

0013726

FORMA No. **PV**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

MORTANANUPOD
 E233313222
 SULTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS JAIME QUEZADA ERRAES
 LIA GRACIELA LEDESMA GONZALEZ
 CUENCA 1-07-94
 HASTA NUEVE DE SU TITULAR
 1-07-94

ECUATORIANA***** V4444Y4244
CASADO JUAN CARLOS QUEZADA LEDESMA
SUPERIOR ESTUDIANTE
CESAR AURELIO URDIALES C.
ISABEL CRISTINA ABAD ALVARADO
CUENCA 08/05/2008
08/05/2012
0124438-00
FEBRERO 2012
FEBRERO 2012

10. 2004
R. V. G. Gray

